

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOLANA DEL PINO****ANUNCIO**

Expediente: 173/2022.

Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de enero de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Escala	Fecha de adscripción	Plazas	Sistema de selección
Administrativo	Administración General	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos

B) Personal Laboral Fijo:

Denominación	Fecha de adscripción	Plazas	Sistema de selección
Operario de mantenimiento	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Limpiador/a	Disposición Adicional 6ª	1	Concurso de méritos
Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio	Artículo 2	2 jornada parcial	Concurso-Oposición

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desesti-mación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

La Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

Fecha y firma electrónica.

Anuncio número 254

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>